



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 214 /

PARRAL, Mayo 05 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Memorando N° 976 de fecha 04.05.2009, del Director de Control al Señor Alcalde de Parral, en el cual entrega los antecedentes de la investigación realizada.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes expuestos en el Memorando N° 796 de fecha 04.05.2009 del Director de Control, enunciados en el número 3 de los vistos, que da cuenta de la Adulteración de documentos en rendición de fondos.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo, al señor **LEONARDO TORRES SUAREZ**, Administrativo, Grado 16° EUR, funcionario del Departamento de Relaciones Públicas, para verificar la existencia de los hechos, y su participación, si los hubiere, de los sucesos señalados en el documento del N° 3 de los vistos.

2.- **DESIGNASE**, como Fiscal Investigador, a doña **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**, Directivo, Grado 7°.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Archivo. ✓
- Personal.
- Secretaría Municipal.
- Control
- CGR, Región del Maule.-